

Manual de Transparencia

1. El valor de la Transparencia:

La Transparencia es uno de los pilares de nuestra cultura organizativa, que se evidencia desde la elaboración de nuestra primera Misión, Visión y Valores. Este compromiso nos lleva en 2015 a obtener la [distinción de ONG Acreditada por Fundación Lealtad](#) que reconoce a las ONGs que cumplen íntegramente con los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de gestión. Para mantener este sello, nos sometemos periódicamente y de forma voluntaria a un exhaustivo análisis sobre la gestión, gobernanza y transparencia de la organización.



En 2023 renovamos y aprobamos nuestra Misión, Visión y Valores, dónde indudablemente mantenemos como uno de nuestros valores la Transparencia y buen gobierno, entendido como el medio para crear un entorno de confianza que garantice, entre otros, el acceso a la información. [La transparencia es un valor indispensable y primordial](#), pues implica que aseguremos el cumplimiento de nuestros objetivos con honestidad, responsabilidad y prudencia.

Todo ello repercute en la [confianza y reputación de la organización dentro de la sociedad](#), mejorando nuestro valor público y aumentando nuestras posibilidades de tejer redes y construir alianzas que beneficien a las personas con discapacidad y familias que apoyamos.

2. Nuestros objetivos con la Transparencia:

[Ser una organización transparente](#). Para ello, nos comprometemos a:

- ✓ Cumplir con la legislación estatal: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- ✓ Cumplir con la legislación autonómica de Canarias: Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- ✓ Cumplir con los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de gestión de Fundación Lealtad.
- ✓ Facilitar el acceso a los ciudadanos/as a la información pública sobre nuestra gestión.
- ✓ Facilitar un Canal de Denuncias que nos alerte confidencialmente sobre sospechas de mala conducta en nuestra entidad.
- ✓ Establecer un procedimiento de "Acceso a la información pública"
- ✓ Actualizar periódicamente nuestro portal de transparencia.
- ✓ Integrar la transparencia en el ciclo de mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.



Para poder abordar todos estos objetivos, ADEPSI cuenta con un equipo de profesionales que forman parte de un área transversal a toda la entidad denominada Administración, Desarrollo, Innovación y Recursos (ADIR), cuyas funciones principales (entre otras) son velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y transparencia.

3. Acciones para la Transparencia:

Anualmente damos respuesta a las exigencias establecidas por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias y bienalmente actualizamos el informe de cumplimiento íntegro de los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de Fundación Lealtad.

Toda la información pública relativa a nuestra gestión está disponible en nuestro [Portal de Transparencia](https://www.adepsi.org/transparencia/) ubicado en nuestra página web: <https://www.adepsi.org/transparencia/> y sigue la estructura establecida en la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre.

- ✓ **Institucional:** Las tres últimas memorias de actividades.
- ✓ **Organizativa:** Estatutos, normativa aplicable a nuestra entidad, organigrama y reseña sobre los miembros de la Junta Directiva.
- ✓ **Económico-Financiera:** Las cuentas anuales de los últimos tres años y el presupuesto anual.
- ✓ **Contratos:** No realizamos contratos con el sector público según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 12/2014.
- ✓ **Convenios y Encomiendas de Gestión:** Convenios con la administración.
- ✓ **Ayudas y Subvenciones:** Relación de subvenciones recibidas.

En todos los documentos anteriormente mencionados se indica tanto la fecha de aprobación del documento como la fecha de publicación en el Portal de Transparencia y los formatos de la información publicada será acorde a lo establecido en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre.



El Portal de Transparencia es actualizado por el Área de Administración, Desarrollo, Innovación y Recursos (ADIR) e incluye, además:

- ✓ Enlaces a la legislación estatal y autonómica.
- ✓ Enlace a la web del Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias.
- ✓ Informe de Evaluación de Transparencia de Canarias.
- ✓ Enlace a la web de Fundación Lealtad.
- ✓ Informe completo emitido por Fundación Lealtad.
- ✓ Manual de Transparencia de ADEPSI.
- ✓ Acceso al formulario para solicitar información pública.

3.1 Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias:

Para el cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria es necesario realizar anualmente la Evaluación del Índice de Transparencia de Canarias (ITCANARIAS) que se puede realizar

desde el apartado Sede Electrónica de la web del Comisionado de Transparencia de Canarias <https://sede.transparenciacanarias.org/>

El ADIR se encarga de cumplimentar y remitir anualmente:

- ✓ El cuestionario de autoevaluación de transparencia.
- ✓ El Cuestionario General de Transparencia y Cuestionario sobre publicidad activa.

Es importante descargar el borrador de los cuestionarios antes de remitirlos, puesto que después no se puede acceder a la información.

Una vez remitidos, el Comisionado realiza un informe con la puntuación y una serie de propuestas de mejora que tomaremos como base para implementar mejoras en nuestra organización.

3.2. Fundación Lealtad:

Con periodicidad bienal nos sometemos voluntariamente a una evaluación para supervisar que continuamos cumpliendo íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. Para ello, desde el Área de Administración y Recursos Humanos se prepara y envía la documentación solicitada de forma digital. Una vez finalizada la evaluación, Fundación Lealtad actualiza el Informe de Transparencia y lo publica en su página web.

En nuestro Portal de Transparencia vinculamos dicho informe y nuestra ficha en la web de Fundación Lealtad. Además, lo publicamos en nuestras redes sociales.

El año intermedio entre las evaluaciones, Fundación Lealtad realiza una revisión aleatoria y básica como medida de seguimiento en el cumplimiento de sus 9 principios.

4. Acceso a la información:

4.1. Información Pública:

Cualquier persona puede acceder a la información de la entidad sujeta a publicación y solicitar aclaración o más información a través del formulario de nuestro Portal de Transparencia en nuestra página web.



Además, puede solicitar el acceso de forma presencial en la sede principal de 7 Palmas, calle Lomo La Plana, 28 Las Palmas de Gran Canaria o por teléfono en el 928 414 484. El área de Administración, Desarrollo, Innovación y Recursos será la encargada de gestionarlo.

Las solicitudes de acceso a información pública serán registradas en nuestro Registro de Aprendizaje y Mejora, indicando en el Alcance: Aspectos Generales / Transparencia y serán respondidas en un mes como máximo.

ADEPSI tendrá en cuenta las reservas de información establecidas en la ley.

Todos los ciudadanos/as tienen derecho a reclamar ante el Comisionado de Transparencia en el caso de que no le concedamos el acceso a la información solicitada.



4.2. Canal de Denuncias:

Cualquier persona puede informarnos de forma totalmente confidencial sobre las malas prácticas o comportamiento contrario a la ley o normas del Código Ético de Plena Inclusión mediante nuestro Canal de Denuncias.

Este canal se encuentra en nuestra página web y está adaptado en lectura fácil. En la misma página se explica su funcionamiento.